

Nº 2013-09-01-05-P-01.151

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA BIOFORMULA
C.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

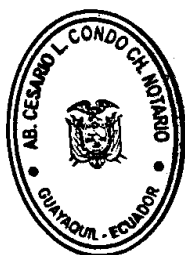
"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los treinta (30) días del mes de Julio del
año dos mil trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón
comparece: la señora Ingeniera doña MARÍA ANDREA
ADUM BUSTAMANTE, quien declara ser ecuatoriana,
casada, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía BIOFORMULA C.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, la
misma que declara que su nombramiento, no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
del mismo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruida de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑÍA, para su otorgamiento me presentó la

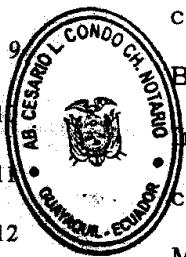
0000001



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
2 Sírvase incorporar en el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, una en la que conste una reforma
4 del objeto social y del estatuto social, al tenor de las
5 cláusulas siguientes: C L Á U S U L A P R I M E R A.-
6 COMPARECIENTE.- Comparece y otorga la presente
7 escritura pública de reforma del objeto social y
8 consiguiente reforma del estatuto social de la compañía
9 BIOFORMULA C.A., el Gerente General, la señora
10 Ingeniera María Andrea Adum Bustamante, según
11 consta del nombramiento inscrito en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil, que se agrega al presente
13 como documento habilitante.- C L Á U S U L A
14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) BIOFORMULA C.A.
15 se constituyó bajo la denominación de RINTONE S.A.,
16 mediante escritura pública otorgada por el entonces
17 Notario Único del Cantón Yaguachi, abogado Segundo
18 Ivole Zurita Zambrano, el seis de enero de mil novecientos
19 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el diez de marzo de mil novecientos noventa y
21 ocho.- b) Posteriormente cambió su denominación a
22 BIOFORMULA C.A., mediante escritura pública otorgada
23 ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil, el dos de
24 julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil el siete de diciembre
26 de mil novecientos noventa y ocho.- c) La junta general
27 de accionistas de la compañía BIOFORMULA C.A., en su
28 sesión celebrada el cuatro de septiembre de dos mil doce,



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive script.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 con intervención de todo el capital suscrito y pagado,
2 acordó por unanimidad, entre sus resoluciones,
3 reformar el objeto social y por consiguiente reformar el
4 artículo segundo del estatuto social de la compañía.-

5 C L Á U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-

6 Con los antecedentes expuestos y en respetuoso
7 acatamiento de lo dispuesto por la junta general
8 extraordinaria de accionistas de la compañía
9 BIOFORMULA C.A., en su sesión celebrada el cuatro de
10 septiembre de dos mil doce, que en copia certificada se
11 agrega a esta escritura pública, como documento
12 habilitante, la Gerente General de la compañía
13 BIOFORMULA C.A., señora Ingeniera María Andrea
14 Adum Bustamante declara, bajo juramento, lo siguiente:

15 UNO.- Que queda reformado el objeto social de la
16 compañía, de la manera en que consta en el acta de
17 junta general de accionistas antes referida; DOS.- Que
18 queda reformado el artículo segundo del estatuto social
19 de la compañía, de la manera en que consta en el acta
20 de junta general de accionistas del cuatro de
21 septiembre del dos mil doce; y, TRES.- Que su
22 representada no es contratista de obra pública con el

23 Estado.- C L Á U S U L A C U A R T A:

24 AUTORIZACION.- La señora María Andrea Adum
25 Bustamante, en su calidad de Gerente General de la
26 compañía BIOFORMULA C.A., declara que autoriza a los
27 señores abogados Fernando Gómez Hidalgo, Isabel
28 Gómez Bejarano de Ycaza, y Luis Eduardo García Plaza,

0000002

1 para que actuando de manera individual, puedan realizar los
2 trámites necesarios para perfeccionar y concluir la presente
3 reforma del objeto social y del estatuto social.- Agregue e
4 inserte usted señor Notario, los documentos habilitantes y
5 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del
6 presente instrumento.- (firmado) Isabel Gómez B., ABOGADA

7 ISABEL GÓMEZ BEJARANO DE YCAZA, Registro Profesional
número cero nueve-un mil novecientos noventa y dos-
ochenta-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES

8 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
9 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
10 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
11 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
12 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
13 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de
14 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
15 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
16 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
17 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
18 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
19
20
21
22

23 *Andrea Adum B.*
24 ING. MARÍA ANDREA ADUM BUSTAMANTE, GERENTE
25 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
26 CIA. BIOFORMULA C.A.- C.C. # 09-14391875.-
27 C.V. # 001-0069.-
28 R.U.C. CIA. # 0991438602001.-

Ab. César L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOFORMULA C.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce, siendo las diez horas, en el local ubicado en la intersección de la calle Décima Oeste y calle H, Centro Comercial Las Vitrinas de la Ciudadela Kennedy, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía BIOFORMULA C.A.: 1.- GISELLE MARIA ADUM BUSTAMANTE, por sus propios derechos, como propietaria de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una; y, 2.- MARIA ANDREA ADUM BUSTAMANTE, como propietaria de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una.

Preside la sesión el titular, la señorita Giselle María Adum Bustamante y actúa como Secretaria de la junta la señora María Andrea Adum Bustamante, Gerente General de la compañía, quien constata que con la presencia de los accionistas nombrados, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y procede a elaborar la lista de asistentes que forma parte de la presente acta.

Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general extraordinaria y universal con la finalidad de resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **"Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía, y por ende la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía."**

La Presidenta declara legalmente instalada la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora María Andrea Adum Bustamante, quien expresa que es necesario reformar el objeto social de la compañía y por ende el artículo segundo del estatuto social, toda vez, que la sociedad se dedicará como actividad principal a prestar servicios de spa, punto que eleva a moción de las accionistas. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, en los términos anteriormente indicados y por ende resuelven reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a prestar servicios de spa, estéticos y de peluquería. Podrá también dedicarse a la gestión, mantenimiento, administración y concesión mercantil de infraestructura comercial, centros comerciales, centros de spa, masajes y descanso, de perfumería y peluquerías, almacenamiento temporal, tiendas especializadas, unidades y puntos de venta, tanto física como virtual. También se dedicará a la importación y exportación, compraventa, empaque, distribución, intermediación y consignación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, peluquería y perfumería, así como la elaboración a escala industrial de sus productos. Se dedicará además a la asesoría, dirección, operación y gestión de empresas, sociedades y o proyectos, en los ámbitos comercial, cosmetológico, perfumería y peluquería. Podrá, además, adquirir por cuenta propia y enajenar acciones, participaciones, cuotas sociales, o derechos fiduciarios respecto de cualquier clase de compañías, empresas, proyectos o fideicomisos. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes."**



0000000

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, las accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la compañía, para realizar las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, por los accionistas, sin modificación alguna. Siendo las once horas treinta minutos, el Presidente declara terminada la junta general de accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman, como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.

f) Giselle María Adum Bustamante - **PRESIDENTA DE LA JUNTA**; f) María Andrea Adum Bustamante - **SECRETARIA DE LA JUNTA**; f) Giselle María Adum Bustamante; f) María Andrea Adum Bustamante.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, septiembre 4 del 2012.

Andrea Adum B.

María Andrea Adum Bustamante
SECRETARIA DE LA JUNTA



Guayaquil., Abril 20 del 2011

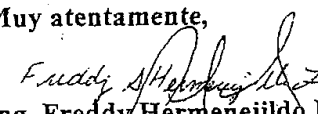
Señora Ing.
MARIA ANDREA ADUM BUSTAMANTE
Ciudad.

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionista de la Compañía BIOFORMULA C. A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS a contarse a partir de la presente fecha.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá las atribuciones y deberes establecidos en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social, correspondiéndoles ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

BIOFORMULA C. A. se constituyo bajo la denominación de RINTONE S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario único del cantón Yaguachi; Abg. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 6 enero de 1998 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil., el 10 de Marzo de 1998; cambio su denominación por la actual mediante escritura publica otorgada el 2 de Julio de 1998 ante el notario Quinto del cantón Guayaquil., Abg. Cesario Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de diciembre de 1998.

Muy atentamente,


Ing. Freddy Hermenejildo Limones
Secretario ad-hoc de la sesión



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BIOFORMULA C. A., para el cual he sido elegida y dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad No. 0914391875 y tengo mi domicilio en el Km 7 ½ vía Samborondon Urbanización Terrasol mz C villa 8, Guayaquil, Abril 20 del 2011


Ing. MARIA ANDREA ADUM BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 22.414
FECHA DE REPERTORIO: 20/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:27

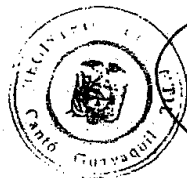
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIOFORMULA
C.A., a favor de MARIA ANDREA ADUM BUSTAMANTE, a foja
35.827, Registro Mercantil número 7.012. ✓

ORDEN: 22414



REGISTRO
MERCANTIL

11-31
REVISADO POR:
b.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

30 JUL 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



091439187-5



STAFF OF DEFENSE

SUPERIOR

ENGINEERING

APPELLON Y REMBERTS DEL NORO
ADUM BARREZUETA ABRAHAM
APPELLON Y REMBERTS DEL NORO
DUSTANANTE NORANI GILDA
DUSTANANTE NORANI GILDA
GUAYMAS
2000-10-29
FICHA DE IDENTIFICACION
2000-10-29
TOMO 100, CANTO DE GUAYMAS


 FBI
 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
FEB 1964

106CUD914391B73<<<<<<<<<<<<<
B50327F2D1029ECU<<<<<<<<<<<<<
ADUN<BUSTAMANTE<<MARTA<ANDREA<

001

ED 1 - 0-0612

山西大学图书馆藏

WE'RE THE U-THINKERS

せよせよ

REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS

614725

비밀취급증

CHRYSLER BANK

[illegible]

CONCLUSIONS

1950年

SECRET

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

JOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-

30 JUL 2013

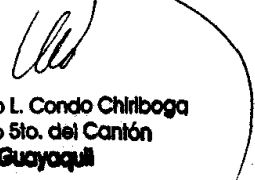
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

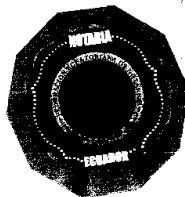


0000005

SECTOR-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, treinta de Julio del año dos mil trece.-----


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Do y fe, que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0005781, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha uno de Octubre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, tres de Octubre del año dos mil trece.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



000000E

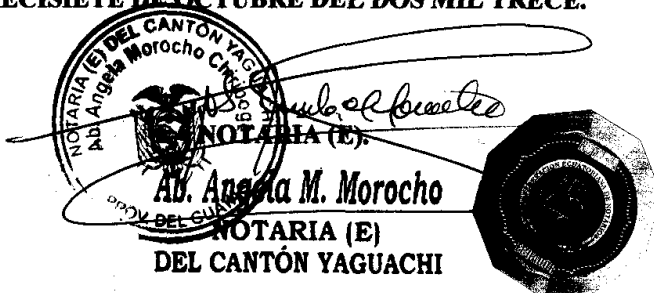


Abogada

Ángela María
Morocho Chiriboga
Notaria (e)

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	09	20	01	D

1
2
3 **RAZÓN:** NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SAN JACINTO DE
4 **YAGUACHI** PROVINCIA DEL GUAYAS. REPUBLICA DEL ECUADOR.
5 **ABOGADA ANGELA MARÍA MOROCHO CHIRIBOGA**, NOTARIA
6 PÚBLICA ENCARGADA DEL CANTÓN. **DOY FE:** QUE AL MARGEN DE
7 **LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA**
8 **COMPAÑÍA RINTONE S.A.** (REFORMADA SU DENOMINACIÓN SOCIAL
9 POR LA DE **BIOFORMULA C.A.**), CELEBRADA EN ESTA NOTARIA DE
10 FECHA **SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**,
11 SE HA TOMADO NOTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL
12 **ARTÍCULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL DEL**
13 **CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-13-0005781**,
14 FIRMADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES,
15 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL DE FECHA **UNO DE**
16 **OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE** EN LA QUE SE **RESUELVE EN SU**
17 **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** LA REFORMA DEL ESTATUTO DE
18 LA COMPAÑÍA **BIOFORMULA C.A.**, CONSTANTE EN LA REFERIDA
19 ESCRITURA, POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO AL INFORME
20 FAVORABLE CONTENIDO EN EL MEMORANDO N° **SC-IJ-DJC-G-13-1178**
21 DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO
22 JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL
23 **ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. SAN JACINTO DE**
24 **YAGUACHI, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.**



0000007

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.838
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005781, dictada el 1 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BIOFORMULA C.A.**, de fojas 144.748 a 144.764, Registro Mercantil número 18.772. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48838



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 28 de octubre de 2013

REVISADO POR:

0020001

Nº 0005781

